



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales:

D^a. M^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES: - - - - -

INTERVENTORA :

D^a. M^a. del CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. ENRIQUE VÁZQUEZ LÓPEZ.

En el Municipio de Castuera, el día 4 de Noviembre de 2016, a las trece horas cuarenta y tres minutos, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario Accidental, D. Enrique Vázquez López.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria, la cual está motivada principalmente para resolver el punto 4º. del Orden del día, ya que el solicitante de la subvención que adelante se explicará, ha iniciado su actividad profesional, pasándose a tratar los asuntos del orden del día.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS DÍAS 4, 17 Y 19 DE OCTUBRE.

Preguntados a los miembros de la Junta de Gobierno sobre el conocimiento del contenido de las mismas, por unanimidad quedan aprobadas las actas de las fechas que figuran en el encabezamiento.

3º.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros", la Junta de Gobierno Local ACUERDA, con el voto a favor de los presentes,

PRIMERO: AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

LOS GASTOS que se especifican:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2016/3045	F16 745	10/10/2016	5.864,04	ARCO IRIS T.T. SUMINISTROS S.L.	POLOS M/L, PANTALONES FAENA INVIERNO, BOTAS, GORRAS, EMBLEMAS Y DEFENSAS PARA POLICIA LOCAL
F/2016/3226	2016-000132	04/10/2016	31.470,16	FCC AQUALIA, S.A.	CONSUMOS MUNICIPALES DE AGUA 3º TRIMESTRE 2016
F/2016/3227	Emit-475	18/10/2016	7.104,78	MECATENA, S.L.	MESAS Y BANCOS PICNIK, BOLARDOS Y PAPELERAS
F/2016/3249	143/2016	19/10/2016	7.276,88	C.E.E.SERENA DE FOMENTO, S.L.	2.500 REVISTAS DE FERIA Y UNA MAQUETACION REVISTA, FERIA SEPTIEMBRE/2016
F/2016/3255	16-201	42.670,00	5.294,07	SOLO MUSICA, S.L.	UN SAXO, CLARINETES, FLAUTAS TRAVESERAS, LIBROS, BOQUILLAS Y OTROS PARA ESC. DE MUSICA

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA SIGUIENTE EMPRESA EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 2015-2019:

- **MANUEL BLAN TENA (SECTOR SANITARIO: ÓPTICOS, OPTOMETRISTAS Y PODÓLOGOS)**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-presidente para dar a conocer la existencia de informe de la Oficina de Igualdad y desarrollo de este ayuntamiento por el que se aprueba de forma favorable toda la documentación presentada por D. MANUEL BLAN



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

TENA para apertura de clínica Blan, con la actividad CNAE :“Otras actividades sanitarias”.

Por unanimidad de los miembros de la Junta, y a la vista de referido informe, se acuerda,

PRIMERO: la concesión de subvención por importe de 1.500 € para el desarrollo de la actividad profesional del Sr. Blan Tena.

SEGUNDO.- *Notificar el acuerdo al interesado a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, así como a la concejalía responsable para su conocimiento y efectos.*

CUARTO.- *Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (CURSO 2016/2017).

Se da a conocer relación definitiva de ayudas para material escolar aprobadas por la Comisión de Evaluación para el curso 2.016-2.017, y que ya ha sido expuesta al público, así como otra relación de solicitudes que por diferentes motivos han sido denegadas.

Por unanimidad de los miembros de esta Junta, se acuerda:

PRIMERO: aprobar ambas relaciones.

SEGUNDO.- *Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, así como a los Servicios Sociales de Base y a la Concejalía responsable para su conocimiento y efectos*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

6º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DEL VEHICULO MARCA IVECO, MODELO FURGÓN 35-8 1, MATRICULA BA-1990-S, SOLICITADA POR D. JUAN MARÍA GUISTADO HOLGUÍN.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2016/8522, por el vecino de esta localidad D. **JUAN MARÍA GUISTADO HOLGUÍN** en el que expone que es titular del vehículo **MARCA IVECO, MODELO FURGÓN 35-8 1, MATRICULA**

BA-1990-S, ,y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por antigüedad del vehículo de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D. D. **JUAN MARÍA GUISTADO HOLGUÍN**, para el vehículo de su propiedad

IVECO, MODELO FURGÓN 35-8 1, MATRÍCULA BA-1990-S, por antigüedad de más de 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

7º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DEL VEHICULO MARCA RENAULT, MODELO R-21 TS, MATRÍCULA CS-3287-Z, SOLICITADA POR D. ANTONIO GÓMEZ ACEDO.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2016/7555, por el vecino de esta localidad D. **ANTONIO GÓMEZ ACEDO**, en el que expone que es titular del vehículo MARCA

RENAULT, MODELO R-21 TS, MATRÍCULA CS-3287-Z, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por antigüedad del vehículo de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D. D. **ANTONIO GÓMEZ ACEDO**, para el vehículo de su propiedad MARCA RENAULT, MODELO R-21 TS, MATRÍCULA CS-3287-Z, por antigüedad de más de 25 años.



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente para dar a conocer a los miembros de esta Junta el ampliar con carácter de urgencia el orden del día de esta sesión en dos puntos, debido a que después de efectuarse la citación para la celebración de esta sesión se han presentado por dos negociados municipales sendas cuestiones que requieren su pronta puesta en conocimiento y aprobación si procediera.

Por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día y tratar por consiguiente los dos puntos que a continuación se exponen:

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A LOS QUE SE LE APRUEBAN O DENIEGAN LAS MISMAS (CURSO ACADÉMICO 2.016-2.017)

Se da a conocer relación definitiva de ayudas para Estudios Universitarios aprobadas o denegadas por la Comisión de Evaluación para el curso 2.016-2.017, y que ya ha sido expuesta al público.

Por unanimidad de los miembros de esta Junta, se acuerda:

PRIMERO: aprobar la relación de concesión y/o denegación.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, así como a los Servicios Sociales de Base y a la Concejalía responsable para su conocimiento y efectos

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre."

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRA RELATIVA A URBANIZACIÓN EN CALLE ARCOS DE CASTUERA.

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., en la que constan los siguientes datos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
FRA. Nº: 1 000067	04/11/2016	26.141,05	CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L.	2ª CERTIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN EN CALLE ARCOS DE CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la 2ª CERTIFICACIÓN de la obra correspondiente a la urbanización en calle Arcos de Castuera y su correspondiente factura nº 1 000067, suscrita a estos efectos por D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma; por los Técnicos Directores de la Obra, D. Moisés Romero Herrera y D. Francisco Benítez Díaz, y el contratista, CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 26.141,05 € (IVA incluido) (Veintiséis mil ciento cuarenta y uno euros € con cinco céntimos de euro).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1532/619.01 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Martos Ortiz.

Da fe del acto, D. Enrique Vázquez López, Secretario Accidental de la Corporación.